

AÑO 2023 MURAL INFORMATIVO

LA SEMANA SANTA

La Semana Santa es la conmemoración cristiana anual de la pasión de Cristo, es decir, de la entrada a Jerusalén, la última cena, el viacrucis, la muerte y resurrección de Jesús de Nazaret. Comienza el Domingo de Ramos y finaliza el Domingo de Resurrección, aunque su celebración suele iniciarse en varios lugares el viernes anterior, es decir, el Viernes de Dolores. La fecha de la celebración es variable, entre marzo y abril.

Sigue siendo Cuaresma hasta el atardecer del Jueves Santo, cuando da comienzo el Triduo Pascual; ese mismo día se celebra la institución de la Eucaristía en la última cena; el Viernes Santo, la crucifixión y muerte del Señor, y la noche del Sábado Santo, la Vigilia Pascual. Durante la Semana Santa tienen lugar numerosas muestras de religiosidad popular a lo largo de todo el mundo, destacando las procesiones, penitencias y las representaciones de la Pasión, muerte y resurrección de Jesús.

En algunos países se ha tomado como días de asueto, lo que también le ha valido la denominación de Semana Mayor.

Ayuntamiento Municipal de Altamira



Portal Único de
Solicitud de Acceso a la
Información Pública (SAIP)



Este 26 de abril se conmemora el Día de la Secretaria

Este 26 de abril se conmemora el Día de la secretaria, fecha en la cual se reconoce la labor del personal que se dedica a mantener en orden las funciones de una empresa. Sin embargo, hay quienes desconocen las funciones de una secretaria y el por qué se les dedica un día en el calendario.

Una secretaria o secretario es una persona considerada la mano derecha de la gerencia de una empresa ya que estas manejan y coordinan las agendas de los jefes y las jefas se encargan de la coordinación de sus actividades. El término secretaria proviene del latín "secretum" o secreto debido a que en la Europa medieval estas eran las que guardaban las informaciones confidenciales de los funcionarios estatales, en aquel entonces dicha función era realizada por hombres.

Las funciones de las secretarías se empezaron a reconocer el 1942 con la fundación de la Asociación Nacional de las secretarías en Estados Unidos. Años más tarde, el 26 de del 1970 se llevó a cabo el primer Congreso Interamericano de secretarías en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de esta actividad nació la Federación Interamericana de Asociaciones de secretarías. Además, María Barrett, presidenta de la asociación, instruyó el 26 de abril como el Día de la secretaria, informa La República.

Día Internacional del Libro



El Día Internacional del Libro es una conmemoración celebrada cada 23 de abril a nivel mundial con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. Desde 1968, es una celebración internacional promovida por la UNESCO. El 15 de junio de 1989 se inició en varios países, y en 2010 la celebración ya había alcanzado más de cien.

Se trata de un día simbólico para la literatura mundial, ya que ese día, en 1616, fallecieron Cervantes, Garcilaso de la Vega y Shakespeare (Cervantes en realidad murió el 22, pero fue enterrado el 23, y en cuanto a Shakespeare, ese 23 de abril corresponde al calendario juliano, vigente aún en la Inglaterra isabelina). La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros autores prominentes, como Maurice Druon, Haidór K.Laxness, Vladimir Nabokov, Joseph Pía Manuel Mejía Vallejo y William Wordsworth. El Día Internacional del Libro se creó en honor a estos autores fallecidos.

Fue natural que la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en 1965, deseara rendir un homenaje universal a los libros y autores en esta fecha alentando a todos, y en particular a los jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y a valorar las insustituibles contribuciones de aquellos quienes han impulsado el progreso social y cultural de la humanidad. Respecto a este tema, la UNESCO creó el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, así como el Premio UNESCO de Literatura Infantil y Juvenil Por de la Tolerancia.

DERECHO DE LOS CIUDADANOS

Todo ciudadano(a) tiene derecho a:

- **SOLICITAR** información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
- **RECIBIR** información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
- **ACCESO** gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma.
- **SOLICITAR, RECIBIR y DIFUNDIR** informaciones pertenecientes a la administración del Estado.
- **CONOCER** los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
- **OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el Estado, requisitos y costos.
- **SABER** la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, y bases de datos de la administración pública.
- **CONOCER** sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución.
- **TENER** información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.
- **ESTAR AL TANTO** sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.
- **ACEDER** a la nómina del Estado y sus remuneraciones.
- **CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda por Ley.
- **RECIBIR** información sobre el listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.
- **SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
- **BUSCAR** las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier tipo de normativa.
- **SOLICITAR y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.

En cumplimiento a la Ley 200-04 y el Decreto 130-05, el acceso a la información se hará efectivo siempre y cuando no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás.

Cumpleaños de Abril 2023



Formulario para Solicitud de Información Pública.

Recomendaciones antes de continuar:

- Razonar si su requerimiento es una solicitud de información, ya que tal vez pueda ser una: "Queja", "Reclamación" o "Denuncia". Si es así, existen otras vías para canalizarlas.
- Verifique si la información que solicita está disponible en el portal de transparencia de la institución a la que le hace la solicitud, muchas instituciones ya tienen información básica y financiera publicada en su portal web.
- Confirme que la información que solicita está en el ámbito de la Ley 200-04.